

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 4. ANUNCIOS

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación  
y Mar Menor

**4669 Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas sobre inicio de expediente de declaración de demasía a la concesión directa de explotación denominada "Los Tres Santos", con n.º 22.047, para recursos de la Sección C), y denominada "Demasía a Los Tres Santos" n.º 22.421, ubicada en el término municipal de Abanilla. Expediente: 4M20OCE00408.**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 57.1 del vigente reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por real Decreto 2857/1978, de 25 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (BOE de 11 de Diciembre de 1.978), se hace saber por el presente anuncio, que por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha sido iniciado expediente de declaración de la demasía denominada "Demasía a Los Tres Santos" n.º 22.421, ubicada en el término municipal de Abanilla (Murcia) a petición de la mercantil Eiffage Infraestructuras S.A.U., la cual es titular de la concesión directa de explotación n.º 22.047, denominada "Los Tres Santos" y solicita una demasía colindante a esta concesión con la siguiente designación en Coordenadas Geográficas UTM ETRS89:

DESIGNACIÓN EN COORDENADAS GEOGRÁFICAS		
VÉRTICE	ETRS89	
	LONGITUD	LATITUD
V1	1.º 01' 20"	38.º 13' 20"
V2	1.º 00' 00"	38.º 13' 20"
V3	1.º 00' 00"	38.º 12' 40"
V4	1.º 01' 20"	38.º 12' 40"
V5	1.º 01' 04,35"	38.º 13' 15,62"
V6	1.º 00' 04,35"	38.º 13' 15,62"
V7	1.º 00' 04,35'	38.º 12' 55,62"
V8	1.º 01' 04,35"	38.º 12' 55,62"

Lo que se hace público para general conocimiento y con el fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de diez días a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que manifiesten sus pretensiones o la renuncia al otorgamiento de la totalidad o parte de la demasía, exponiendo los derechos, motivos y justificaciones técnicas y económicas en que se apoyan.

En Murcia, a 18 de junio de 2025.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Federico Miralles Pérez.